

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. quince (15) de agosto de dos mil veinticinco (2025). Comunico a la Señora Juez, que el día de ayer, se recibió por correo electrónico proveniente de la oficina de apoyo judicial, acción de tutela interpuesta por NHORA CONSUELO SUAREZ ACOSTA, en contra del COMISION DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y LA UNIVERSIDAD LIBRE, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. Siendo radicada la actuación con el N°. **2025-0257**. Provea usted.



MANUEL RODRIGO URBANO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO VEINTIDÓS (22) PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Carrera 29 No. 18-45 Bloque C Piso 4 –
Conmutador 601 353 2666 Ext 71422 e-mail: j22pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. quince (15) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Se dispone AVOCAR EL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA instaurada en contra de la COMISION DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y LA UNIVERSIDAD LIBRE, por parte de NHORA CONSUELO SUAREZ ACOSTA, En consecuencia,

1. CÓRRASE traslado del escrito de tutela a la COMISION DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y LA UNIVERSIDAD LIBRE, VÍNCULESE a la UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 para que, dentro del término improrrogable de dos (2) días siguientes a la notificación del presente auto, ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

1.1. SOLICITAR a la COMISION DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION y a la UNIVERSIDAD LIBRE, que publiquen en sus respectivas páginas web la demanda de tutela de la señora y este auto, y enteren a todas las personas incluidas en el proceso de selección CONVOCATORIA FGN 2024 SIDCA3 para el cargo con código de empleo I-103-M-01-597.

ADVERTIR a las entidades accionadas que en caso de no dar respuesta dentro del término indicado se dará aplicación a los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1.991.

ENTÉRESE CÚMPLASE

**GLORIA ROSSMARY MAHECHA QUEVEDO
JUEZ**